



Expediente 2018/017.SUM.ABR.MC

### CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE UN ANALIZADOR DE TAMAÑO DE PARTÍCULAS MEDIANTE DLS Y MEDIDA DE POTENCIAL ZETA

De una parte, D. Javier Álvarez Pastor, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 13 de abril de 2018 (BOCM núm.100 de 27 de abril de 2018) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. Miguel Ángel Abad Martin-Camuñas con DNI número 00653340-W

#### INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa Instrumentación Específica de Materiales, S.A – IESMAT, S.A. (en adelante, el contratista), con CIF A-84330133, domiciliada en Alcobendas (Madrid) C/ Caléndula nº 95, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. Enrique Rafael García Romero el día 16 de febrero de 2015 bajo el número de su Protocolo doscientos cincuenta y nueve.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de suministro y

#### EXPONEN

- I.- Que el objeto del presente contrato es el suministro de un analizador de tamaño de partículas mediante DLS y medida de potencial Zeta (en adelante, el suministro).
- II.- Que el gasto se efectuará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 3090X1125 541A 646.01 y 30400M580 541A 646.01 del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio de 2018.
- III.- Que en fecha 8 de noviembre de 2018, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.



Código de verificación : f613c9d5eb96da0f



En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), formalizan el presente contrato y

#### ACUERDAN

- PRIMERO.-** Que el contratista se compromete a la ejecución del suministro con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. **Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, detalladas en el sobre 2 siendo de obligado cumplimiento para el contratista salvo indicación expresa en contrario de la Universidad.**
- SEGUNDO.-** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de 3 semanas a partir del día siguiente a la fecha de firma del mismo.
- TERCERO.-** Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 2.525.-€, habiendo sido depositada con fecha 31 de octubre de 2018 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.
- CUARTO.-** Que el plazo de garantía es de 3 años contados a partir de la fecha del Acta de
- QUINTO.-** Que el precio del contrato es de 50.500.-€ (cincuenta mil quinientos euros), IVA no incluido, 61.105- € (sesenta y un mil ciento cinco euros), IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios.
- SEXTO.-** Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de una única factura por la totalidad del importe del contrato.

La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.



Código de verificación : f613c9d5eb96da0f



**SÉPTIMO.-** Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

**OCTAVO.-** Que forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y , el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de existir contradicciones entre los referidos documentos, y salvo error manifiesto, se acuerda el siguiente orden de prioridad:

- Contrato
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas

**NOVENO.-** Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : f613c9d5eb96da0f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f613c9d5eb96da0f>

**Firmado por:** MIGUEL ANGEL ABAD MARTIN-CAMUÑAS  
**Fecha:** 12-11-2018 15:55:03

**Firmado por:** JAVIER ÁLVAREZ PASTOR  
**Cargo:** Gerente Universidad de Alcalá  
**Fecha:** 13-11-2018 10:36:58